

NOTA DE PRENSA

La CNMC analiza el Proyecto de Real Decreto (PRD) que regula las universidades y centros universitarios

- Recomienda mejores sistemas de medición y transparencia sobre el desempeño y los resultados de las universidades, así como que la financiación se vincule a estos últimos.
- Las universidades mejoran su contribución a la sociedad cuando son más autónomas y se enfrentan a la competencia del mercado.

Madrid, 8 de julio de 2021.- La CNMC ha publicado el informe sobre el proyecto de Real Decreto que regula la creación, reconocimiento, autorización, adscripción y acreditación de universidades y centros universitarios. La futura normativa sustituirá y deroga por completo la anterior. Además, adaptará y reforzará los requisitos mínimos sobre los centros que imparten este tipo de enseñanza superior. ([INF/CNMC/013/21](#)).

Análisis de la educación universitaria

La CNMC ha analizado a través de distintos documentos el sector de la educación y, concretamente, el sistema español de universidades. En 2016 lanzó una consulta pública sobre competencia y regulación eficiente en el sistema universitario español. La Comisión también ha contribuido al debate impulsado por la OCDE sobre competencia en el sector educativo y la aplicación de los principios de regulación económica eficiente. Además ha resuelto expedientes de unidad de mercado sobre estos asuntos.

La CNMC considera que, aunque existen fallos de mercado e intereses generales que justifican la intervención pública, las universidades mejoran su contribución a la sociedad cuando disfrutan de mayor autonomía y se enfrentan a mayores dosis de competencia efectiva. Ello estimula su contribución a la formación, la innovación y la transferencia de conocimientos.

Por estos motivos, la CNMC aboga por mecanismos que incentiven la competencia entre universidades; entre otros:

- **Mayor medición, transparencia sobre el desempeño y resultados:** Valorar estos puntos permitirá mejorar la capacidad de elección de alumnos y profesores y la comparabilidad entre universidades para animar a la continua mejora de los servicios, en línea con lo que se hace en otros países. También se sugiere fijar mecanismos de evaluación de resultados a partir de indicadores objetivos y comparables (por ejemplo, en términos de docencia, investigación y transferencia de conocimiento).

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

- **Financiación:** Establecer un sistema vinculado en mayor medida a los indicadores de resultado y a la demanda relativa, que incentive la consecución de mayores niveles de desempeño.

Valoración de la CNMC

El proyecto de Real Decreto establece requisitos más exigentes que los previstos en la actualidad para el acceso y la prestación de servicios por las universidades, que afectarán tanto a los centros de nueva creación como a los ya existentes.

En todo caso, sobre las medidas concretas previstas en el PRD, el informe realiza las siguientes recomendaciones:

- **Requisitos de ofertas de titulaciones.** La necesidad de ofrecer titulaciones en al menos 3 de las 5 ramas de conocimiento no está vinculada con una mayor calidad del servicio universitario. Tampoco la limitación del peso de los títulos de grado y de la formación permanente. Estos requisitos pueden reducir la capacidad de especialización de los centros universitarios y su capacidad de aprovechamiento de economías de escala en determinados casos.
- **Dotación y capacidad de las bibliotecas.** Se sugiere que cuenten con mecanismos como los préstamos interbibliotecarios y las consultas virtuales a sus fondos bibliográficos.
- **Los requisitos de sostenibilidad** de las universidades públicas, en la medida en que deberían vincularse al cumplimiento de los indicadores de calidad.
- Mejoras en el sistema de **acreditación institucional** de los centros universitarios con la posibilidad de utilizar otras vías de acreditación alternativas o valorar si es adecuada la participación del Consejo de Universidades en dicho proceso.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a solicitud del Ministerio de Universidades, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en aplicación del artículo 5.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

El [IPN/CNMC/013/21](#) cuenta con un voto particular de una consejera.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.